Somos VIDA Todos Confianza Desarrollo

ASIGNACIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN

DE: **MARIA FERNANDA MEDINA QUINTERO**
Subdirectora de Gestión Ambiental

PARA: **ELIANA PILAR MONTENEGRO RIVEROS**
Coordinadora del proyecto Corresponsabilidad para la protección del territorio.

YULY LEONOR CASAS PRIETO
Líder técnico grupo Flora y Fauna

REFERENCIA: Designación como apoyo a la supervisión del contrato No 200-30.4-190-2023 del 15 de febrero de 2023.

FECHA: 16 de febrero de 2023.

Apreciado (a): **ELIANA PILAR MONTENEGRO RIVEROS y YULY LEONOR CASAS PRIETO**

De conformidad con lo dispuesto en la ley 1474 de 2011, la resolución 1434 de 2018 y obligaciones contenidas en el contrato de prestación de servicios y dadas las condiciones de control y vigilancia que se debe tener para la correcta ejecución del contrato objeto de este apoyo a la supervisión, me permito informar su designación como APOYO a la supervisión del contrato de la referencia suscrito con **EITEL TATIANA MURILLO BELTRÁN,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.074.416.001 de Gachetá Cundinamarca para lo cual deberá tener en cuenta los estudios previos y el clausulado del contrato que se encuentran publicado en la plataforma SECOP II.

Así mismo me permito recordar las TAREAS que como profesional de apoyo a la supervisión le corresponden adelantar así:

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportunidad del objeto contratado.

b) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y los resultados esperados con la celebración del mismo.

c) Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o cualquier medio electrónico.

d) Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo a lo estipulado por las normas vigentes.

e) Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.

f) Proteger los derechos de CORPOGUAVIO, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.

g) Remitir oportunamente la supervisión del contrato, los cumplidos de prestación del servicio o satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.

h) Informar oportunamente a la Subdirección Administrativa y Financiera sobre las irregularidades o incumplimientos del (a) contratista en la ejecución del contrato.

ASIGNACIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN

i) Informar al superior por escrito cuando se generen problemas o discrepancias en la ejecución contractual.

j) Aprobar y recibir a satisfacción los productos del contrato, acorde al clausulado y EPD que se soportan en el expediente contractual.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA MEDINA QUINTERO
Subdirectora de Gestión Ambiental

Nota: El Contrato No. 200-30.4-190-2023 del 15 de febrero de 2023, cuenta con fecha de inicio 16 de febrero de 2023 y fecha de terminación: 15 de octubre de 2023.